

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2317
Fecha ... 11 ... 101 ... 1 2021 ...

RESOLUCION N° 0008
NEUQUEN, 04 ENE 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 4355-M/2020 originado por el Ministerio de Gobierno y Seguridad – Dirección Boletín Oficial y Archivo de la Provincia de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 32 de fecha 05 de octubre del corriente año, la Directora del Boletín Oficial y Archivo del Ministerio de Gobierno y Seguridad de la Provincia del Neuquén informa la deuda pendiente de pago desde el año 2013 a diciembre de 2019, por parte de la Municipalidad de Neuquén, adjuntando detalle de las publicaciones efectuadas durante dicho período;

Que a fs. 42 la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación informa que las publicaciones fueron efectivamente realizadas;

Que luego del análisis efectuado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, que dictamina que la deuda correspondiente a los períodos 2013 y 2014 se encuentra prescrita y de la Dirección General de Presupuesto a fs. 47/48, se establece que el monto de la deuda asciende a la suma de Pesos Setenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Seis con 50/100 (\$76.796,50);

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que a fs. n° 49 se eleva informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde manifiesta no tener objeción al trámite desde el punto de vista técnico-legal;

Que por Pase N° 1017/2020, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 6814-AA-110356;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de Pesos Setenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Seis con 50/100 (\$76.796,50) a la Dirección Boletín Oficial y Archivo del Ministerio de Gobierno y Seguridad de la Provincia del Neuquén, con motivo de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial Provincial durante el período 2015 – 2019.

Artículo 2°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA


JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

FDO) CAROD